

RESOLUCIÓN No. 010 DE 2023

(19 DE ENERO)

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el Decreto Distrital 191 de 2021, y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión presencial No. 079 del 25 de octubre de 2022, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2023.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 019 del 27 de octubre de 2022, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Que mediante Resolución No. 1166 de 2022, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Que mediante Circular Externa DDP 00012 del 12 de agosto de 2022 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto, se dieron a conocer las directrices y el cronograma de actividades que deben tener en cuenta las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - EICD en los procesos de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2022, para que la gestión de las empresas se realice de manera oportuna, adecuada y se oriente a alcanzar los resultados propuestos.

Que la Circular en mención estableció en el numeral 2. *"Cierre Presupuestal 2022 - Cuentas por pagar"*, lo siguiente a tener en cuenta:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 010 DE 2023

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

"La relación de Cuentas por Pagar debe incluir todos los compromisos que cuentan con registro presupuestal, cuyo objeto no se cumplió dentro del año fiscal que se cierra y por tanto serán giradas en la vigencia fiscal siguiente.

Podrán constituirse cuentas por pagar sobre ofertas de compra para la adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria o actos administrativos que respalden expropiaciones de inmuebles, según lo previsto en las Leyes 9 de 1989 y 388 de 1997 y demás disposiciones legales vigentes, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en las Circulares 026 y 031, expedidas por la Procuraduría General de la Nación.

En ningún caso se deben constituir cuentas por pagar con la sola expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP o con actos administrativos sin perfeccionar.

Es importante que, previo al Cierre Presupuestal, se efectúe una revisión y depuración de los listados de Cuentas por Pagar contra los documentos que las soportan y verificar que éstos cumplan con la totalidad de los requisitos legales y reflejen los compromisos reales de la Empresa.

Las Cuentas por Pagar que presenten centavos, deben aproximarse al peso siguiente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

El rubro de gastos de funcionamiento, operación o inversión de la vigencia 2023 se afectará con la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP y los Registros Presupuestales que reemplacen y respalden las cuentas por pagar constituidos a 31 de diciembre de 2022. Se debe tener en cuenta el uso de la fuente de financiación correspondiente para tal efecto.

Si la apropiación inicial proyectada por la fuente con la cual se deben atender las Cuentas por Pagar en la vigencia 2023 no fuere suficiente, se deberán efectuar los cambios de fuentes necesarios para amparar la totalidad de dichas obligaciones. (...)"

Que en el presupuesto de la vigencia 2023, las Cuentas por Pagar de la EMB se estimaron por valor de \$633.858.932.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 010 DE 2023

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.032.386.000
INVERSIÓN	632.826.546.000
PLMB -7501 y 7519 (Cofinanciables)	612.958.061.000
Fortalecimiento Institucional -7518- Licencias Software	77.907.000
CONSTRUCCIÓN DE CULTURA METRO PARA BOGOTÁ -7521	716.719.000
DESARROLLO, IDENTIFICACIÓN, PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA FASE 2 DE LA PLMB -7520	19.073.859.000
TOTAL CXP ESTIMADAS	633.858.932.000

Que al cierre de la vigencia 2022, las Cuentas por Pagar reales fueron por valor de \$628.603.927.268 con el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.132.503.359
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	42.102.929
INVERSIÓN	612.429.320.980
CONSTRUCCIÓN DE CULTURA METRO PARA BOGOTÁ -7521	1.940.825.726
PLMB T1 -7501 y 7519 (Cofinanciables)	579.120.934.740

Formato GL-FR-012_V5

Página 3 de 9

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 010 DE 2023

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

CONCEPTO	VALOR
DESARROLLO, IDENTIFICACIÓN, PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA FASE 2 DE LA PLMB. -7520	31.036.265.235
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL -7518	331.295.279
TOTAL CUENTAS POR PAGAR REALES	628.603.927.268

Que se requiere acreditar las Cuentas por Pagar de Gastos de Funcionamiento en un total de \$15.100.117.359 para la apropiación disponible de los siguientes Rubros:

Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento:

- 42120201002 *Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero por valor de \$ 2.936.920,*
- 42120202006 *Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua por valor de \$ 88.548.887, 42120202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing por valor de \$4.718.380.645,*
- 42120202008-*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción por valor de \$8.239.940.267*
- 42120202009-*Servicios para la comunidad, sociales y personales por valor de \$2.050.310.640; los cuales corresponden a Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento a diciembre 31 de 2022, con el fin de garantizar el amparo presupuestal del monto total de las mismas, el cual asciende a \$16.132.503.359.*

Que los recursos para financiar las Cuentas por Pagar de Funcionamiento se proveen a través de contra créditos parciales por un valor total de \$15.100.117.359 de los siguientes rubros:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 010 DE 2023

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

Gastos de Funcionamiento con fuente de recursos de la Vigencia Actual 2023:

- 4211010100101- *Sueldo básico* por valor de \$10.000.000.000,
- 421101010010801- *Prima de navidad* por valor de \$ 1.100.117.359
- 4211010100109- *Prima técnica salarial* por valor de \$ 4.000.000.000; Los cuales cuentan con apropiación disponible suficiente para atender las obligaciones de la vigencia 2023, con el fin de amparar el valor real de las cuentas por pagar constituidas.

Que se requiere acreditar las Cuentas por Pagar De Servicio de la Deuda en un total de \$42.102.930 la apropiación disponible del siguiente Rubro del Servicio de la Deuda 4222030100104 -*Otros bonos y títulos emitidos* por valor de \$ 42.102.930, los cuales corresponden a Cuentas por Pagar de Servicio de la Deuda a diciembre 31 de 2022, con el fin de garantizar el amparo presupuestal del monto total de las mismas.

Que los recursos para financiar las Cuentas por Pagar de Servicio de la Deuda, se proveen a través de contra créditos parciales en los siguientes rubros de Servicio de la Deuda con fuente de la vigencia actual Servicio de la Deuda 4222030100104 -*Otros bonos y títulos emitidos* por valor de \$ 42.102.930, los cuales cuentan con apropiación disponible suficiente para atender las obligaciones de la vigencia 2023, con el fin de amparar el valor real de las cuentas por pagar constituidas.

Que se requiere acreditar las Cuentas por Pagar de Inversión en un total de \$68.483.458.204 la apropiación disponible de los siguientes Rubros:

Cuentas por Pagar de Inversión:

- 423011604507519 *'Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias* por valor de \$ 55.043.556.964, 423011604507520 *Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB* por valor de \$ 11.962.406.235,
- 423011604497521 *Construcción de Cultura Metro Para Bogotá* por valor de \$ 1.224.106.726
- 423011605567518 *Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el marco del MIPG que permita incrementar en 5 puntos el IDI* por valor de \$ 253.388.279; Los cuales corresponden a Cuentas por Pagar de Inversión a diciembre 31 de 2022, con el fin de garantizar el amparo presupuestal del monto total de las mismas, el cual asciende a \$612.429.320.980.

Formato GL-FR-012_V5

Página 5 de 9

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 010 DE 2023

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

Que los recursos para financiar las Cuentas por Pagar de Inversión se proveen a través de contra créditos parciales por un valor total de \$68.483.458.204 del siguiente rubro:

Inversión con fuente de recursos de la Vigencia Anterior (Cuentas por pagar)

- 423011604507501 Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 por valor de \$ 68.483.458.204, los cuales cuentan con apropiación disponible suficiente para atender las obligaciones de la vigencia 2023, con el fin de amparar el valor real de las cuentas por pagar constituidas de Inversión.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 del 1 de junio de 2021 señala que *"...El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"*

Que el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, en su literal h del numeral 5.2 *Cuentas por pagar* señaló:

" (...) h) Si la apropiación inicial del rubro Cuentas por Pagar en la vigencia siguiente no fuere suficiente para atender los pagos prioritarios que se presenten, se deberán efectuar los traslados presupuestales internos necesarios para cumplir con dichas obligaciones y posteriormente, en caso de ser necesario, los contracréditos, deben ser restituidos de acuerdo con los escenarios de Cierre Presupuestal (...)"
(negrilla fuera de texto)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, consistente en

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 010 DE 2023

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

un traslado por valor de **OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 83.625.678.493)** conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
Vigencia Actual 2023		15.142.220.289	0
42	GASTOS	15.142.220.289	0
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.100.117.359	0
4211	GASTOS DE PERSONAL	15.100.117.359	0
421101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	15.100.117.359	0
42110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	15.100.117.359	0
4211010101	FACTORES SALARIALES COMUNES	15.100.117.359	0
4211010100101	SUELDO BÁSICO	10.000.000.000	0
4211010100108	PRESTACIONES SOCIALES	1.100.117.359	0
421101010010801	PRIMA DE NAVIDAD	1.100.117.359	0
4211010100109	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	4.000.000.000	0
422	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	42.102.930	0
4222	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	42.102.930	0
422203	COMISIONES Y OTROS GASTOS	42.102.930	0
42220301	TITULOS DE DEUDA	42.102.930	0
42220301001	TITULOS VALORES	42.102.930	0
4222030100104	Otros bonos y títulos emitidos	42.102.930	0
VIGENCIA ANTERIOR (Cuentas Por Pagar)		68.483.458.204	83.625.678.493
42	GASTOS	68.483.458.204	83.625.678.493
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	15.100.117.359
4212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	15.100.117.359
421202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	15.100.117.359
42120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	2.936.920
42120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	0	2.936.920
42120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	15.097.180.439

Formato GL-FR-012_V5

Página 7 de 9

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 010 DE 2023

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
42120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0	88.548.887
42120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	4.718.380.645
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	8.239.940.267
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	2.050.310.640
422	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	42.102.930
4222	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	42.102.930
422203	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0	42.102.930
42220301	TITULOS DE DEUDA	0	42.102.930
42220301001	TITULOS VALORES	0	42.102.930
4222030100104	Otros bonos y títulos emitidos	0	42.102.930
423	INVERSION	68.483.458.204	68.483.458.204
42301	INVERSION DIRECTA	68.483.458.204	68.483.458.204
4230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	68.483.458.204	68.483.458.204
423011604	HACER DE BOGOTÁ REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	68.483.458.204	68.230.069.925
42301160449	MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE	0	1.224.106.726
423011604497521	CONSTRUCCIÓN DE CULTURA METRO PARA BOGOTÁ	0	1.224.106.726
42301160450	RED DE METROS	68.483.458.204	67.005.963.199
423011604507501	Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1.	68.483.458.204	0
423011604507519	Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	0	55.043.556.964

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 010 DE 2023

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
423011604507520	Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB.	0	11.962.406.235
423011605	CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE	0	253.388.279
42301160556	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	0	253.388.279
423011605567518	Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el marco del MIPG que permita incrementar en 5 puntos el IDI	0	253.388.279
Total Vigencia Actual + Vigencia Anterior Cuenta por Pagar		83.625.678.493	83.625.678.493



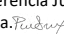
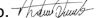
ARTÍCULO 2º- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 19 de enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera. 
 Revisó: Michael Medina Guerrero – Profesional Gerencia Jurídica. 
 Aprobó: Priscila Sánchez Sanabria – Gerente Jurídica. 
 Andres Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero. 

Formato GL-FR-012_V5

Página 9 de 9

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.